

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, disponran que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo. . .	48 Ptas. al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . .	60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios: línea o tracción.	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos.

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia

MINAS - EXPROPIACIONES

Relación de terrenos a ocupar por el procedimiento urgente de expropiación forzosa determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939, los que han sido solicitados por la S. A. Felgueroso con destino a instalaciones de la mina La Camocha; las cuales fueron declaradas de urgencia a tenor de lo dispuesto en dicha Ley, por Decreto de 10 de octubre de 1946:

Finca número 1. Propietario: Herederos del Conde de Revillagigedo, domiciliado en Gijón; llevador: Viuda de Marcelino Vigil; superficie a ocupar y linderos: la totalidad de la finca; finca de la que se toma y linderos: finca de cultivo de 12.980 metros cuadrados, que linda al Norte con el río Llantonos; al Este y Sur, con más del mismo, y al Oeste, con el reguero de Cabuezo.

2, de id., domiciliado en id.; llevador, el mismo; superficie a ocupar y linderos: id., id.; finca de la que se toma y linderos: finca a prado de 10770 metros cuadrados, que linda al NE. y Oeste con más del mismo, y al Sur, con la Sociedad Anónima Felgueroso.

3, id., id., domiciliado en id.; llevador don Nicanor Rodríguez; superficie a ocupar y linderos: id., id.; finca de la que se toma y linderos: finca a pomarada, de 11.450 metros cuadrados, que linda al Norte y Este con más del mismo, al Sur, con la Sociedad Anónima Felgueroso, y al Oeste con reguero de Cabuezo.

4, id., id., domiciliado en Gijón; llevador: id., id.; superficie a ocupar

y linderos: parcela de 791 metros cuadrados, que linda al Norte y al Oeste con la Sociedad Anónima Felgueroso, al Este con más del mismo y al Sur, camino de servicio; finca de cultivo Sur camino de servicio; finca de la que se toma y linderos: finca de cultivo, de 11.560 metros cuadrados, que linda al Norte y Este más del mismo; Oeste, S. A. Felgueroso, y Sur, camino de servicio.

5, de don Avelino Canellada, domiciliado en Gijón (Vega); llevador don Avelino Canellada; superficie a ocupar y linderos: parcela de 1.466 metros cuadrados; linda al Norte y Sur con más del mismo; al Este Mariano Sancho, y al Oeste la Sociedad Anónima Felgueroso; finca de la que se toma y linderos: finca a prado de 9.380 metros cuadrados, que linda al Norte con Juan García y Mariano Sancho; Este, Luis Carrió; Oeste, Felgueroso S. A.; Sur, el mismo y herederos Conde Revillagigedo.

6, de don Luis Carrió Blanco, domiciliado en Gijón (Vega); llevador don Luis Carrió; superficie a ocupar y linderos: parcela de 254 metros cuadrados; linda: Norte, camino servicio; S. y Este, más del mismo, y al Oeste Avelino Canellada; finca de la que se toma y linderos: finca a cultivo de 13.440 metros cuadrados; linderos: Norte, camino servicio; Este, carretera Gijón-Huerces; Sur, camino vecinal; Oeste, Avelino Canellada y herederos Conde Revillagigedo.

7, de don Mariano Sancho, de Gijón, llevador Manuel Rubiera; superficie a ocupar y linderos: parcela de 300 metros cuadrados; linda Norte, más del mismo; Este, carretera de Gijón-Huerces, y al Sur y Oeste, camino de servicio; finca de la que se toma y linderos: finca a cultivo, de 1.100 metros cuadrados; linda al Norte y Oeste, camino vecinal; Sur, camino servicio; Este, carretera Gijón-Huerces.

8, de don Manuel San Román López, de Oviedo; llevador don Manuel Muñiz; superficie a ocupar y linderos: la totalidad de la finca; finca de la que se toma y linderos: finca a prado y pomarada, de 5.580 metros cuadrados, linda al Norte camino de servicio; al Este, carretera de Gijón-Huerces; al Sur y Oeste con Manuel García.

9, de don Manuel San Román López, de Oviedo; llevador don Manuel San Román; superficie a ocupar y linderos: parcela de 655 metros cuadrados, que linda: Norte, Manuel García; Este, carretera Gijón-Huerces; Sur, más del mismo, y Oeste, reguero de Cabuezo; Finca de la que se toma y linderos: finca a prado, de diez días de bueyes de cabida, que linda al Norte con Manuel García Canal; Este, carretera Gijón-Huerces; Oeste, Reguero Cabuezo; Sur, José Trabanco.

10, de herederos de don Miguel Valdés Hevia, domiciliado en Oviedo; llevador don Aurelio Caicoya; superficie a ocupar y linderos: parcela de 655 metros cuadrados, que linda: Norte, Manuel García; Este, carretera Gijón-Huerces; Sur, más del mismo, y Oeste, reguero de Cabuezo. finca de la que se toma y linderos: de 1.280 metros cuadrados, que linda: Norte, camino vecinal; S. y O. más del finca a prado, de unos quince días de finca a prado, de unos 15 días de bueyes; linda: N., S. A. Felgueroso; Este, reguero de Cabuezo; Sur y Oeste, Manuel García Amado.

11, de don Manuel García Canal, de Gijón-Huerces; llevador: don Manuel García; superficie a ocupar y linderos: parcela de 2.680 metros cuadrados; linda: Norte, camino vecinal; Este, Manuel San Román; Sur, más del mismo, y Oeste, reguero de Cabuezo; finca de la que se toma y linderos: finca a prado y pomarada; linda al Norte, camino vecinal; Este, carretera Gijón-Huerces; Oeste, re-

guero de Cabuezo, y Sur, Manuel San Román; cabida: 14.028 metros cuadrados.

12, de don Manuel García Canal, de Gijón-Huerces; llevador don Manuel García; superficie a ocupar y linderos: parcela de 4.380 metros cuadrados; linda: Norte y Oeste, camino servicio; Sur, S. A. Felgueroso; Este, más del mismo; finca de la que se toma y linderos: finca a prado y pomarada; linda: N. y E., camino servicio; O., camino servicio; Sur, Sociedad Anónima Felgueroso; cabida 5.305 metros cuadrados.

13, de don Manuel García Canal, de Gijón-Huerces; llevador don Manuel García; superficie a ocupar y linderos: parcela de 925 metros cuadrados, linda al Norte y Este camino de servicio; Sur, S. A. Felgueroso, y Oeste con más del mismo; finca de la que se toma y linderos: finca a prado y pomarada, de 5.035 metros cuadrados, que linda al N. y E. camino servicio; O. camino servicio; Sur, S. A. Felgueroso.

14, de don Manuel García Canal, de Gijón-Huerces; llevador don Manuel García; superficie a ocupar y linderos: la totalidad de la finca; finca de la que se toma y linderos: finca a prado y pomarada, de 4.149 metros cuadrados de superficie; linda: al Norte y Oeste con S. A. Felgueroso; Este, carretera Gijón-Huerces, y al Sur, camino vecinal.

15, de don Manuel García Canal, de Gijón-Huerces; llevador, don Manuel García; superficie a ocupar y linderos: parcela de 2.475 metros cuadrados; linda: al Norte y Este con S. A. Felgueroso; Sur, más del mismo; y Oeste, carretera Gijón-Huerces; finca de la que se toma y linderos: finca a cultivo, de 12.149 metros cuadrados que linda al Norte con Sociedad Anónima Felgueroso; al Este con idem y herederos Conde Revillagigedo; Sur, herederos Conde Revi-

llagado y Oeste, carretera Gijón-Huérces.

Los terrenos de referencia se hallan enclavados en término municipal de Gijón, parroquias de San Martín de Huercos y Vega.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, insertándose el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, advirtiéndose a los propietarios de dichas fincas que oportunamente se les comunicará la fecha en que han de llevarse a efecto las operaciones de levantamiento de las actas previas para su ocupación.

Oviedo, 17 de febrero de 1947.—El Gobernador Civil, José Macián.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Vicente Blanco García, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 172 hectáreas de la mina de Antracita que se conocerá con el nombre de Bazuelo sita en Lena, paraje llamado Reguero de Naredo y otros, parroquia de Cabezón, concejo de Lena. Esta mina ocupa parte de la caducada Amparo, número 18.717.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, la estaca número 47 de la concesión nombrada Agustín, número 17.934 situada en las proximidades del kilómetro 66 del F.C. del Norte, y desde él se medirán 500 metros en dirección Este 31,66, Sur y se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán 500 metros, Norte 31,66, Este y se colocará la segunda; de segunda a tercera 1.600 metros O. 31,66 Norte; de tercera a cuarta 900, Sur 31,66 Oeste; de cuarta a quinta, 300 metros Este 31,66 Sur; de quinta a sexta 600 metros Sur 31,66 Oeste; de sexta a séptima 800 metros Este 31,66 Sur y desde séptima 1.000 metros en dirección Norte 31,66 Este llegando al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las 172 hectáreas que se solicitan. Los rumbos se refieren al Norte astronómico y se expresa en grados centesimales.

Fué admitido este registro con el número 25.754.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Casiano Fernández Zardaín, vecino de Oviedo representante C.^a Minera Asturiana de Minas Metalíferas, S. A., ha presentado solicitud de registro de 79 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de Caoro, paraje llamado Tabrín, parroquia de Arenas y Allés, concejo de Cabrales y Peñamellera Alta. Esta mina ocupa el terreno de la caducada Mildón, número 23.913.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de Miñanses, sobre el río Miñanses, al kilómetro 35.700 de la carretera de Cangas de Onís a Panes, pero como este punto queda fuera del perímetro de la mina, se tomará como punto de partida, el punto a la distancia de 30 metros de aquél, en dirección Sur, 13,36 Este. Desde punto de partida a primera estaca Este 13,36 Norte, 1.000 metros; de primera a segunda Norte 13,36 Oeste, 100 metros; de segunda a tercera Este 13,36 Norte, 300 metros; de tercera a cuarta Sur, 13,36 Este, 200 metros; de cuarta a quinta Oeste 13,36 Sur, 100 metros; de quinta a sexta Sur 13,36 Este, 100 metros; de sexta a séptima Oeste 13,36 Sur, 1.600 metros; de séptima a octava Sur 13,36 Este, 100 metros; de octava a novena Oeste 13,36 Sur, 700 metros; de novena a décima Sur, 13,36 Este, 100 metros; de 10 a 11 Oeste 13,36 Sur, 100 metros; de 11 a 12 Sur 13,36 Este, 300 metros; de 12 a 13 Oeste 13,36 Sur, 200 metros; de 13 a 14 Sur 13,36 Este, 100 metros; de 14 a 15 Oeste 13,36 Sur, 200 metros; de 15 a 16 Norte 13,36 Oeste, 500 metros; de 16 a 17 Este 13,36 Norte, 200 metros; de 17 a 18 Norte 13,36 Oeste, 100 metros; de 18 a 19 Este 13,36 Norte, 200 metros; de 19 a 20 Norte 13,36 Oeste, 100 metros; de 20 a 21 Este 13,36 Norte, 200 metros; de 21 a 22 Norte 13,36 Oeste, 100 metros; de 22 a punto de partida Este 13,36 Norte, 1.000 metros; cerrando así el perímetro de las 79 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.774.

Igualmente hago saber que con esta fecha he admitido dichas solicitudes con los números anteriormente citados, sin perjuicio de tercero, extendiendo los correspondientes edictos que se expondrán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y

en los concejos arriba reseñados, anunciándose asimismo en los BB. OO de la Provincia y del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique por escrito ante esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a de su publicación.

Oviedo, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.

DIPUTACION

DE INMUEBLES

Contribución de Derechos Reales

... Trimestre de 1947

Término municipal de Miranda

Don Joaquín Díaz González, Recaudador de contribuciones de la zona de Belmonte.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

Providencia de subasta

No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores. Yo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de recaudación, el día dieciocho marzo a las doce de la mañana y en el Juzgado Municipal siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de recaudación de 18 de diciembre de 1928:

Primero. Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas situación y cabida, es como sigue:

María Cuendías Alvarez.—1 Prado Trachonín, sito en Bello, de 36

áreas; linda al Norte, camino y castañedo del pueblo de Bello; S., castañedo de Manuel Pardo; Este, prado y tierra de José de Juana y Oeste, camino.

María Cuendías Alvarez.—2 Prado Pertiello, sito en Bello, de 36 áreas de cabida; linda al Norte, huerta de María Cuendías y por los demás puntos, castañedo del pueblo de Bello.

María Cuendías Alvarez.—3 Huerta Encima de Casa, sita en Bello, de 30 áreas; linda al Este, con camino; Sur, prado Perciello de María Cuendías; Oeste y Norte, castañedo de los vecinos de Bello.

María Cuendías Alvarez.—4 Prado llamado Llombo de la Corra, sito en Bello, de 24 áreas; linda E., camino y monte de Diego Alvarez y consorte; Oeste, tierra de José de Juana y cabaña de María Cuendías; Sur, camino y Norte, terreno de Manuel Pardo.

María Cuendías Alvarez.—5 Tierra llamada Collado de Abajo de Sobre el Camino, sita en Vigaña de Arcello, de 12 áreas; linda Este, camino; Sur, tierra de Carlos Menéndez; Oeste, de Antonio García, y Norte, Luis Alvarez Arango.

Segundo. Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Sexto. Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas de Tesoro público.

En Salas, a 20 de febrero de 1947. El Recaudador.